



DEL OCHO VARTO AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y TRECE

En las Villas y en los vecindarios que  
les avian echo de Hidalgo a los dhos d<sup>os</sup> Pe-  
dro Auelan y Conraz gan sedena prouer y de-  
terminar como reman pedido gal mismo tiempo el  
dho Pedro Balb Pidal en nombre de los  
dhos sus parres nor pido y suplico lo mismo =  
Baltasar de Paz procurador en la dha  
nueva Audiencia en nombre y en virtud de  
poder Drogado p. d<sup>o</sup> Joseph Auelan Hijo  
del d<sup>o</sup> Pedro Auelan, y Juan de Al-  
barrá Regidor y Curador de d<sup>o</sup> Diego  
Auelan menor Hijo de d<sup>o</sup> Pedro Auelan  
Aunque vecinos de dha Villa p. si remen-  
bre de d<sup>o</sup> Pedro Auelan Aunque su hermano  
autome p. p<sup>o</sup>cion que presento nor suplico de  
mandasemos dar traslado de qual quier pedimen-  
to que seubiera presentado o presentare so-  
bre la inquiracion de su Hidalguia = y todo con-  
to p. los dhos vecinos Alcalde p. auto que  
proueyeron el dia veinte y tres de Marzo pa-  
sado este año mandaron que sin embargo